

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE TEXTO DE DISTINTO CONTENIDO QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL PROYECTO AGROPYME AVANZA AAA (0156_AGROPYME_AVANZA_AAA_5_E), DEL CASTELLANO AL PORTUGUÉS E INGLÉS

Expediente: 2024/066

Localidad de entrega: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES618

Código CPV: ¹ 79530000 - Servicios de Traducción

1. INTRODUCCIÓN

Andalucía Emprende, junto con otras entidades beneficiarias, está ejecutando el proyecto “Agropyme Avanza. Innovación, digitalización y Sostenibilidad en pymes agroalimentarias rurales de la Eurorregión AAA”, cuyo principal objetivo específico es Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.

Se trata de un proyecto de Cooperación Transfronteriza entre Andalucía y Portugal, que se ejecuta en la Eurorregión Algarve, Alentejo, Andalucía.

En su ejecución participan entidades andaluzas y portuguesas y, del mismo modo, entre sus destinatarios se encuentran empresas y entidades de ambas regiones. Por ello, se hace necesario traducir al portugués y al inglés los resultados obtenidos de varias de las actuaciones que se llevarán a cabo, para que la transferencia entre ambas regiones, se haga de forma eficaz y eficiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

¹Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>

Esta actividad está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/05/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWFYL3AX2MGPENLQYBW22N7UV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El contrato tiene como objeto la contratación de los servicios de traducción de textos de distintos contenidos que se generaran dentro del proyecto del castellano al portugués e inglés. El volumen de traducciones dependerá de la ejecución progresiva del proyecto, por lo cual no puede establecerse con carácter previo el número exacto palabras requeridas, pero si una aproximación. La descripción de las actuaciones y productos asociados es la siguiente:

1. Traducción de textos

El adjudicatario deberá traducir los textos facilitados en castellano por Andalucía Emprende, según las siguientes necesidades, divididas en dos anualidades:

Para 2024:

- Traducción al portugués de la **Guía Avanza Pyme**. Se trata de una guía que se generará por parte de los socios del proyecto para la mejora de la innovación, digitalización y sostenibilidad de las pymes agroalimentarias de la EuroAAA.

Los contenidos tendrán una extensión de aproximadamente unas 300 páginas y contendrá unas 300 palabras por página, suponiendo unas **90.000 palabras aproximadamente**.

- Traducción al portugués de la **Formación** que se impartirá en el proyecto y la subtítulos al portugués de los **Microvideos** que se generen en la capacitación. Estimando una media de 100 palabras por diapositiva y 300 por página.

En concreto, se tratará de traducir los contenidos de 6 PILDORAS FORMATIVAS y 6 VÍDEOS:

Cada PÍLDORA FORMATIVA tendrá aproximadamente 25 diapositivas (unas 100 palabras por diapositiva x 25 diapositivas = 2.500 palabras cada píldora x 6 píldoras = supondrían un total de unas **15.000 palabras aproximadamente**) de Presentación en PowerPoint.

Y cada MICROVIDEO tendrá una duración de entre 25-30 minutos con unos contenidos escritos de 10 páginas aproximadamente (unas 10 páginas x 300 palabras por página = 3.000 palabras cada Microvideo x 6 Microvideos = supondrían un total de **18.000 palabras aproximadamente**).

Esta actividad está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/05/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWFYL3AX2MGPENLQYBW22N7UV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Traducción al portugués e inglés de al menos 15 **Notas de prensa/publicaciones en redes sociales (unas 2.000 palabras aproximadamente)**.

- **Traducción de la Plataforma Web** a su versión en portugués. Se estima un total de contenidos escritos de 20 páginas aproximadamente (unas 20 páginas x 300 palabras por página = unas **6.000 palabras aproximadamente**).

Resumimos las actuaciones en el siguiente cuadro*:

Actuación	Idioma	Fecha ejecución estimada
2024		
Traducción de los contenidos de la Guía Avanza Pyme	Portugués	Julio 2024
Traducción de 6 píldoras formativas	Portugués	Septiembre 2024
Traducción de la subtitulación de 6 videos	Portugués	Septiembre 2024
Traducción 15 notas de prensa	Portugués e Inglés	Junio-Noviembre 2024
Traducción de la Web oficial del proyecto	Portugués	Junio 2024

*Actuaciones previstas y fechas de ejecución estimadas en función de los entregables a traducir

Para 2025:

- Traducción de las actualizaciones de la Plataforma Web en su versión en portugués. Se estima un total de contenidos escritos de 20 páginas aproximadamente (unas 20 páginas x 300 palabras por página = unas 6.000 palabras aproximadamente).

- Traducción al portugués e inglés del Video final del proyecto, de unos 3 minutos de duración aproximadamente. Con unos contenidos escritos de 5 páginas aproximadamente por idioma (unas 5 páginas x 300 palabras por página = 1.500 palabras cada idioma x 2 idiomas = unas 3.000 palabras aproximadamente).

Actuación	Idioma	Fecha ejecución estimada
-----------	--------	--------------------------

Esta actividad está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

2025		
Traducción de la actualización de contenidos de la Web oficial del proyecto	Portugués	Enero-Noviembre 2025
Traducción de la subtitulación de 1 video final del proyecto	Portugués e inglés	Noviembre 2025

*Actuaciones previstas y fechas de ejecución estimadas en función de los entregables a traducir

Para ambas anualidades se prevé la traducción al inglés y/o portugués de alguna noticia relevante que se precise destacar para dar publicidad al proyecto.

3. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán coordinados por Andalucía Emprende, como parte contratante y beneficiario del Proyecto. Para ello, se celebrarán reuniones de coordinación durante la ejecución de los trabajos, generalmente en formato on-line, además de establecer contacto vía teléfono y correo electrónico. El personal de Andalucía Emprende se encargará de revisar y controlar la ejecución de los trabajos por parte de la empresa adjudicataria y será la encargada de dar el visto bueno a los trabajos finales.

De forma previa al inicio de los trabajos, Andalucía Emprende aportará las indicaciones clave para el desarrollo de los trabajos que la empresa debe desarrollar en el marco del presente proyecto y un cronograma detallado de los trabajos a concretar en cada momento.

Se establecen los siguientes plazos de tiempo para realizar la traducción desde que se le suministra la documentación a traducir:

- de 0 a 40.000 palabras: 10 días máximos
- de 40.001 a 80.000 palabras: 15 días máximos
- de 80.001 a 120.000 palabras: 20 días máximos

Considerándose días naturales, no obstante cuando el último día de plazo sea inhábil (se considera días inhábil, sábados, domingos y festivos), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente

Esta actividad está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/05/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWFYL3AX2MGPENLQYBW22N7UV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

Andalucía Emprende suministrará los contenidos a traducir por correo electrónico u otro medio digital siendo la fecha de envío la fecha que determine el inicio del cómputo de los plazos arriba indicados.

Andalucía Emprende será la responsable de dar el visto bueno a los trabajos llevados a cabo, no considerándose definitivos hasta no tener el visto bueno de los técnicos de Andalucía Emprende encargados de la ejecución del proyecto.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Desde la fecha de inicio indicada en el contrato, hasta 30 de noviembre de 2025

Se establecen dos plazos parciales para la prestación de los servicios: Para el 2024, desde la fecha de inicio indicada en el contrato hasta el 30 de noviembre 2024. Y para el 2025, desde el 1 de Enero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Esta actividad está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	14/05/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWFYL3AX2MGPENLQYBW22N7UV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	